

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

96**LEGANÉS NÚMERO 8****EDICTO**

Doña María de los Ángeles González Rodríguez, secretaria en sustitución del Juzgado de instrucción número 8 de Leganés.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 114 de 2011, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y fallo dice:

Sentencia

En Leganés, a 14 de abril de 2011.—Vistos por doña Blanca Grand Delgado, magistrada-juez titular del Juzgado de instrucción número 8 de esta localidad, los presentes autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado con el número 114 de 2011, sobre amenazas y coacciones, habiendo sido partes doña Ouafae El Jafoufi, en calidad de denunciante, y doña Dina Demnati, en calidad de denunciada.

Fallo

Que debo absolver y absuelvo libremente a doña Dina Demnati de la falta que dio origen a estas actuaciones, declarándose de oficio las costas procesales.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de apelación, mediante escrito motivado a presentar en este Juzgado en el plazo de los cinco días siguientes a su notificación, para su resolución por la Audiencia Provincial de Madrid.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a doña Ouafae El Jafoufi, en calidad de denunciante, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Leganés, a 1 de septiembre de 2011.—La secretaria (firmado).

(03/31.233/11)